|  |
| --- |
| **ANEXO VII. DOCUMENTO VINCULANTE Y DECLARACIONES RESPONSABLES** |

**ANEXO VII. DOCUMENTO VINCULANTE Y DECLARACIONES RESPONSABLES**

DOCUMENTO VINCULANTE Y DECLARACIONES RESPONSABLES

Explicaciones e instrucciones:

• Es un documento que deberá ser firmado **por todos** los miembros de la agrupación solicitante, a ser posible con firma electrónica. No hace falta firmar ante notario, puede ser simplemente un documento privado. Las personas que firmen, cuando no se representen a sí mismos, deberán tener los poderes de representación de la entidad miembro solicitante a la que representen. Si se opta por firmar a mano, es conveniente rubricar todas las páginas de este documento.

• Es indispensable presentarlo, porque así lo exige el artículo 11.3. de la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003, de 17 de noviembre) y así queda claro quiénes son los solicitantes, que compromisos adquieren y como se repartirán el importe de la subvención que solicitan, porque si la reciben, todos ellos tendrán la consideración de beneficiarios ante la Administración. También es indispensable que los miembros de la agrupación nombren un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir sus obligaciones.

• La fecha del documento puede ser cualquier fecha anterior a la del día en el que el representante de la agrupación solicitante curse la solicitud. La duración del acuerdo debe ser larga para que, si la agrupación resultara adjudicataria de la ayuda solicitada, el acuerdo esté en vigor hasta el transcurso de los plazos de prescripción señalados por los artículos 39 y 65 de la ley General de Subvenciones y el cese de las obligaciones de control financiero establecidas por la normativa aplicable a estas subvenciones (normalmente 5 años tras depositar la justificación de la subvención).

• Este documento permite a los firmantes reconocer que la solicitud es veraz y vinculante en todos sus aspectos, y que compromete a todos los miembros de la agrupación solicitante, por eso, la información de carácter técnico no se incluye en el documento vinculante, ya que constará en la memoria-solicitud del proyecto de innovación.

• Este documento contiene dos partes:

o DOCUMENTO VINCULANTE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE

o DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CADA MIEMBRO DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE: deben asegurar que pueden tener la condición de beneficiarios porque cumple diversos extremos.

**DOCUMENTO VINCULANTE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE.**

1. **Proyecto de innovación que presenta la agrupación solicitante e integrantes.**

Acordamos ser miembros de la agrupación solicitante que pide una subvención para la ejecución del proyecto de innovación convocado por Resolución de 00/05/2025, de la Viceconsejería de Política Agraria Común y Política Agroambiental, por la que se convocan para el ejercicio 2025, las ayudas destinadas a promover la cooperación mediante la constitución de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), para la preparación y ejecución de proyectos innovadores en los sectores agrario y agroalimentario.

|  |  |
| --- | --- |
| Título del proyecto de innovación | Se sugiere empiece siempre por el nombre del Grupo Operativo, seguido del título del proyecto de innovación. Se ruega se tome el texto que se haya consignado en el formulario de sede electrónica en el apartado “Titulo” |
| Coste total del proyecto |  |
| Importe total de subvención solicitado |  |

La composición de los miembros de la agrupación solicitante es la siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| orden | Persona física (nombre y apellidos) o entidad | CIF/NIF | Subvención solicitada en € | Subvención solicitada en % |
| 1 |  |  |  | (ejemplo 10%) |
| 2 |  |  |  | (ejemplo 20%) |
| 3 |  |  |  |  |
| 4 |  |  |  |  |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |

Los miembros contratados y/o subcontratados del grupo operativo son:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| orden | Persona física (nombre y apellidos) o persona jurídica (nombre de la entidad) | CIF/NIF | Importe de gasto que absorbe en € | Rol |
| 1 |  |  |  | subcontratado |
| 2 |  |  |  | subcontratado |
| 3 |  |  |  | contratado |
| 4 |  |  |  | contratado |
| 5 |  |  |  |  |
| 6 |  |  |  |  |
| 7 |  |  |  |  |
| 8 |  |  |  |  |

1. **Compromisos.**

Mediante la firma de este documento vinculante los miembros de la agrupación solicitante:

Expresamos nuestra voluntad de concurrir conjuntamente a la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a promover la cooperación mediante la constitución de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), para la preparación y ejecución de proyectos innovadores en los ámbitos agrícola, ganadero y agroalimentario.

• **Designamos al miembro NOMBRE DEL MIEMBRO – CIF / Nombre Apellido 1 Apellido 2 NIF, como representante de todos ante la Administración**, sin perjuicio de la responsabilidad de los restantes miembros de la agrupación solicitante, tal y como establecen los artículos 11 y 53 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La persona física (**nombre apellido 1 apellido 2)**       **con DNI**       con capacidad de representar al miembro citado será nuestro representante o apoderado único.

1. El miembro representante se compromete a realizar las tareas indicadas en la Orden 45/2025, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, establece las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a promover la cooperación mediante la constitución de Grupos Operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), para la preparación y ejecución de proyectos innovadores en los ámbitos agrícola, ganadero y agroalimentario.

• **Todos refrendamos la solitud cursada** para la convocatoria de 2025 por el representante, donde se indican roles y tareas de cada uno y nos comprometemos a continuar en la agrupación como indican la Orden 45/2025, de 1 de abril, si resultamos beneficiarios, durante la ejecución y hasta el fin de las obligaciones de control financiero establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

• OPTATIVO Designamos como **coordinador del proyecto a la PERSONA JURIDICA O FISICA:**      , cuyas tareas serán las indicadas la Orden 46/2025, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE 1

Don/Doña (Nombre, Apellido 1, Apellido 2      , con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE       en calidad de       y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (Nombre de la entidad)       con CIF      .

FIRMA MIEMBRO 1

MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE 2

Don/Doña (Nombre, Apellido 1, Apellido 2)      , con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE       en calidad de       y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (Nombre de la entidad)       con CIF       .

FIRMA MIEMBRO 2

MIEMBRO AGRUPACIÓN SOLICITANTE 3

Don/Doña (Nombre, Apellido 1, Apellido 2)      , con DNI, pasaporte o documento equivalente en caso de extranjeros, NIE       en calidad de       y en representación propia (si es autónomo) /o en representación de la entidad miembro de la agrupación solicitante de la subvención llamada (Nombre de la entidad)       con CIF      .

FIRMA MIEMBRO 3

**Añadir los miembros de la agrupación solicitante hasta incluirlos todos.**

En      , a       de       de 2025.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN SOLICITANTE**

Como miembros de la agrupación solicitante los firmantes declaramos todos y cada uno de ellos bajo nuestra responsabilidad que:

• Que ninguno de los miembros de la agrupación está incurso en ninguna de las situaciones señaladas por los apartados 2, 3 y 3 bis del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni esta incursa en los casos establecidos en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, comprometiéndonos a mantener estos requisitos durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de derecho al cobro de la subvención, tal y como establece el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Que ninguno de los miembros de la agrupación se encuentra en situación de crisis conforme a la normativa comunitaria.

• Que ninguno de los miembros ha sido sancionado por resolución administrativa o por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias de conformidad con lo dispuesto en el art. 34 de la Ley 4/2018, para una sociedad libre de violencia de género en Castilla-La Mancha.

• Que ninguno de los miembros incumple con la normativa sobre prevención de riesgos laborales; disponiendo de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

• Que ninguno de los miembros de la agrupación está sujeto a órdenes de recuperación pendientes de ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) o NEXT GENERATION.

• Que ninguno de los miembros de la agrupación ha obtenido en el momento de la solicitud otra subvención pública para realización de la misma actividad, comprometiéndose, en caso de haberla solicitado, a renunciar a ella en caso de resultar beneficiarios de esta subvención.

• Que son ciertos los datos consignados en la solicitud a la que acompaña esta declaración, que reúne los requisitos exigidos por la convocatoria y las bases reguladores.

• Que todos los miembros de la agrupación aceptamos las condiciones y obligaciones establecidas en las bases reguladoras y convocatoria de estas ayudas, y que nos comprometemos a cumplir con las mismas.

• Que no existen vinculaciones por razones laborales, contractuales, profesionales o personales entre los solicitantes y los proveedores seleccionados para la realización de las actuaciones del proyecto.

• Que conocemos nuestras obligaciones respecto al artículo131 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y por tanto, nos comprometemos a colaborar en las labores de seguimiento y evaluación y a aportar datos y toda información necesaria, para que pueda realizarse el análisis de la contribución de las actividades que realizará de forma subvencionada a los objetivos y prioridades del Plan Estratégico de la PAC, si la citada subvención es concedida. Que estos datos e informaciones serán aportados en el plazo máximo preceptivo, cuando se lo requieran los organismos encargados de la ejecución del Plan Estratégico de la PAC o los auditores designados por estos. Que esta aportación de datos e información será atendida tanto si es requerida de forma escrita o mediante encuesta presencial o telefónica.

Y en relación con lo previsto en la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información, declaramos conocer y estamos conforme con:

o Que estos datos se utilizarán para la gestión, pago, control y evaluación de la subvención. Así mismo, que los datos identificativos de cada miembro, con sus teléfonos y correos electrónicos profesionales de contacto, y los resultados de la actividad del grupo operativo, serán puestos a disposición del público tanto en la web de la Red PAC Nacional como en la europea y de la Comisión Europea (EIP-Agri) para favorecer las interacciones entre grupos y el trabajo en red y la difusión de las innovaciones logradas.

o Que todos los datos que se solicitan para la gestión, control, evaluación y pago de la ayuda y difusión de actividad y resultados, son de carácter obligatorio.

En cuanto a las autorizaciones se refiere

TODOS LOS MIEMBROS autorizamos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a comprobar los datos de identidad. En caso de no autorizar este particular, aportar copia del DNI, CIF o NIE.

TODOS LOS MIEMBROS autorizamos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social las certificaciones que permitan comprobar que está al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Estado y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Seguridad Social, y que no tiene pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto (artículo 18 y 19 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio). En caso de no autorizar estas consultas, dichos certificados se aportan con la solicitud.

TODOS LOS MIEMBROS autorizamos a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a comprobar el certificado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda. En caso de no autorizar este particular, podrá ser necesario que se aporte documentación en relación con el cumplimiento, por al menos un miembro de la agrupación solicitante de pertenecer al ámbito de la agricultura, ganadería o transformación o comercialización de productos agroalimentarios en la fase de propuesta de resolución provisional.